

# Resolución Ejecutiva Regional Nº 146-2013-GRA/PRES

Ayacucho, 25 de febrero 2013

# **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1125-2012-GRA/PRES, de fecha 16 de noviembre del 2012, se autoriza una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2012;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1125-2012-GRA/PRES, se ha considerado en el proyecto 2.094723 Fortalecimiento Institucional en Tecnologías de Información y Comunicación del Gobierno Regional de Ayacucho, un monto distinta a la registrada en la nota de modificación presupuestaria de la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho - Sede Central, y,

Que, de conformidad al Artículo 201º de la Ley Nº 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29951 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

# SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1125-2012-GRA/PRES, conforme a lo siguiente:



#### DICE:

"...UNIDAD EJECUTORA

PRODUCTO/PROYECTO

: 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL

: 2094723 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN

TECNOLOGIAS DE INFORMACION

Y COMUNICACIÓN DEI GOBIERNO REGIONAL DE

**AYACUCHO** 

ACTIVIDAD/OBRA/ACCIONES DE INVERSION : 6.000005 ADQUISICION DE

**EQUIPOS** 

: 1 RECURSOS ORDINARIOS.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

6. Gastos de Capital 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

S/.

386,569.00 386,569.00..."



# **DEBE DECIR:**

"...UNIDAD EJECUTORA

PRODUCTO/PROYECTO

: 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL

: 2094723 FORTALECIMIENTO

INSTITUCIONAL EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE **AYACUCHO** 

ACTIVIDAD/OBRA/ACCIONES DE INVERSION : 6.000005 ADQUISICION DE

**EQUIPOS** 

S/.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

366,569.00

366,569.00..."

Articulo 2°.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1125-2012-GRA/PRES.

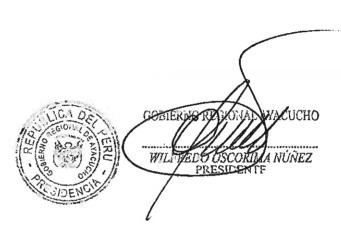
Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, , a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

### Registrese y Comuniquese.









# GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO CIURETARIA CENERAL

Se Pareite a U.J. Capia Original de la Resolución la muma que consultuyo d'auscripción oficial, Expedida por mi despecho.

Atuntamente